

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Julio)

GOBIERNO CIVIL

Sanidad

1616

El Sr. Alcalde de Enciso participa á este Gobierno, que habiendo desaparecido la enfermedad glosopédica que padecían varios rebaños de aquella localidad, han sido dados de alta, declarando libre de toda enfermedad contagiosa el ganado existente en aquella jurisdicción.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Logroño 24 de Julio de 1902.

El Gobernador,
José Muñoz del Castillo.

Junta provincial de Instrucción pública

CIRCULAR

1618

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del Real decreto de 26 de Octubre de 1901 á las Juntas locales de 1.ª enseñanza, y como Vocal de las mismas, ha de pertenecer un Médico que desempeñe cargo público, y con el fin de dar cumplimiento á lo prevenido sobre este particular en el mencionado artículo, los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia, donde sólo haya un Médico titular, desde luego le tendrán como Vocal de dicha Junta, y en aquellos donde exista más de uno designarán al que haya de formar parte de la misma, dando cuenta unos y otros á

esta provincial, con remisión de la correspondiente nota de los nombres y conceptos de los Presidentes y Vocales, incluyendo entre estos al Médico, que en la actualidad constituyen dichas Juntas locales.

Encargo á los Sres. Alcaldes la mayor diligencia en el cumplimiento de este servicio, señalándoles el plazo de 15 días para que remitan la nota de que queda hecho mérito.

Logroño 24 de Julio de 1902.—El Gobernador Presidente, José Muñoz del Castillo.—El Secretario, Román Zuazo.

Intervención de Hacienda

1615

La Dirección general de la Deuda pública en orden circular de fecha 17 del actual, hace presente á estas oficinas para que llegue á conocimiento de los interesados, que dispuesto por Real orden de fecha 8 del corriente que el primer sorteo para amortización de la Deuda del 5 por 100 creada por el Real decreto de 5 de Junio último, y que debía tener lugar el día 15 del actual, se verifique el 10 de Agosto próximo, y venciendo en 15 de dicho mes un trimestre de intereses correspondientes al cupón núm. 5 de los títulos de la emisión de 1900; el cupón núm. 1 de las carpetas provisionales de la de 1902; los títulos de la expresada Deuda amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series, aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 16, y los que resulten amortizados en el sorteo que ha de celebrarse el día 10 de Agosto próximo, cuya relación se publicará oportunamente en dicho periódico oficial, ha dispuesto por autorización que le ha sido concedida, que desde el día 1.º de Agosto próximo se admitan en esta Intervención los referidos cupones números 5 y 1 y los títulos amortizados en el sorteo ce-

lebrado el 15 del actual, y desde el 15 de Agosto próximo las carpetas provisionales que resulten amortizadas en el sorteo que habrá de verificarse el día 10 del mismo mes, cuyos mencionados cupones, títulos y carpetas provisionales corresponden al vencimiento de 15 de Agosto de 1902; á cuyo efecto serán facilitadas gratis por esta Intervención las facturas correspondientes.

Lo que en cumplimiento de la citada orden se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Logroño 22 de Julio de 1902.—El Interventor de Hacienda, Francisco Alamán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Comisaría de Guerra de Pamplona

1614

Factoría de subsistencias militares.

Necesitando adquirir este establecimiento cebada nueva de primera clase suficiente para asegurar el suministro hasta el 15 de Enero próximo, se admiten desde este día hasta el 10 de Agosto próximo cuantas ofertas se presenten para dicho artículo, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª La cebada será limpia, granada y de un peso de 32 kilogramos fanega, cuando menos.
- 2.ª No contendrá humedad, arena, tierras ni semillas extrañas.
- 3.ª La entrega se verificará al pie de almacenes.
- 4.ª Las ofertas pueden hacerse por cualquiera cantidad y dirigidas al Comisario de Guerra Interventor de esta Factoría.
- 5.ª El plazo para la entrega será hasta el 20 de Septiembre próximo.
- 6.ª El pago se verificará inmediatamente después de recibido el artículo.

Pamplona 21 de Julio de 1902.—El Comisario de Guerra de primera clase.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

1156

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Febrero de este año.

SESIÓN DEL DÍA 3

Fué aprobada el acta de la anterior. Se procedió al sorteo de los vecales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año actual.

Desierta la subasta del suministro de escobas, se acuerda adquirirlas en la forma hasta ahora acostumbrada.

Desierta la subasta de enagenación de chopos en Fuente del Moro, se acuerda bajar el tipo á tres pesetas uno y celebrar nueva el día 3 del actual.

Pasa á informe de la Comisión de obras el proyecto de construcción de un depósito de cadáveres en el Cementerio.

Visto el informe del Sr. Arquitecto sobre la instancia que presentó don Rafael López Heredia, en sesión de 24 de Diciembre último, se acuerda concederle un plazo de 8 días para el pago de la cantidad reclamada, continuando en su defecto el procedimiento ejecutivo.

Se dispone que por los empleados de Secretaría se lleve á efecto la formación del inventario municipal.

Se acuerda contestar á D. Ricardo García que el contraseguro de los edificios municipales que solicita se haga en la Compañía «El Norte español», que representa, la reproduzca en época oportuna.

Accediendo á lo solicitado por don Cipriano Caicedo, se le concede la propiedad de un terreno en el Cementerio previo pago del precio establecido en el reglamento.

Queda pendiente para la inmediata el presupuesto aproximado de los gastos que ha de ocasionar la confrontación del proyecto de carretera de Haro á Miranda en su trozo primero al límite de la provincia de Burgos.

Se aprueba la distribución de raciones y jornales facilitados á los jornaleros con motivo del temporal de nieves.

Se acuerda contestar al Sr. Gobernador eclesiástico del Obispado de

Calahorra que como en años anteriores contribuirá al acto de la publicación de la Santa bula de Cruzada.

Previo examen de la Comisión de Hacienda, fueron leídas y aprobadas varias cuentas de servicios municipales.

SESIÓN DEL DÍA 8.

En la forma prevenida por el artículo 54 de la ley de Reclutamiento, se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual.

SESIÓN DEL DÍA 9

En la forma dispuesta por el capítulo 7.º de la ley de Reclutamiento, se procedió á verificar el sorteo de los mozos comprendidos en el alistamiento de este año.

SESIÓN DEL DÍA 10

Se aprobaron las actas de las tres anteriores.

Fué aprobada la subasta para la enagenación de chopos en el prado de Fuente del Moro, adjudicada á D. Segundo Poves.

Se acuerda depositar el importe del presupuesto para la confrontación del proyecto de carretera de esta ciudad á Miranda, presentado en la anterior en la pagaduría de las oficinas de Obras públicas.

En vista del parte dado por el Señor Arquitecto, se dá de baja en el cuerpo de bomberos á D. Deogracias Oñate y se nombra para sustituirle al suplente D. Romualdo Galajares.

Pasa á informe de la Comisión de obras los presupuestos formados para el arreglo de las escaleras de la Iglesia de San Agustín y para la instalación de una barandilla de hierro en la bajada al abrevadero.

Fué aprobada la relación de los peones empleados en la obra de saneamiento de la pradera de Fuente del Moro durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Queda para su examen en la sesión inmediata la información acordada con motivo del recurso interpuesto por el Sr. Gerente de la Electra.

Se entera la Corporación del Real decreto de 28 de Enero último, disponiendo la formación de un censo anual del ganado caballar y mular.

SESIÓN DEL DÍA 17

Fué aprobada el acta de la anterior.

Previo aprobación, se dispone remitir á la Superioridad el extracto de acuerdos del mes de Enero de este año para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de obras se acuerda ejecutar el proyecto de construcción de un depósito de cadáveres en el Cementerio, encargando al Sr. Arquitecto la formación del pliego de condiciones económicas.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de obras, se acuerda ejecutar el proyecto para la reparación

de las escaleras de la Iglesia de San Agustín, encargando al Sr. Arquitecto la formación de un nuevo presupuesto empleando piedra caliza dura y el pliego de condiciones, y dejando en suspenso el de colocación de la barandilla de hierro.

Enterada la Corporación de la información practicada por orden superior con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Sr. Gerente de la Electra, contra acuerdo de la misma que le impuso una multa por deficiencias en el alumbrado, se acuerda informar manteniendo la legalidad del acuerdo recurrido.

Con motivo de la instancia promovida por D. Rafael López de Heredia y conforme propone la Comisión de Hacienda previa reunión habida con los almacenistas de la Estación, se acuerda intervenir en el asunto de distribución de aguas entre ellos y no acceder á la suspensión del acuerdo que solicita, concediéndole un nuevo plazo de ocho días para el abono de la cantidad reclamada.

En vista del informe de la Comisión de Instrucción pública proponiendo reformas en beneficio de la enseñanza, se acuerda crear dos plazas de auxiliares y anunciarlas por término de quince días; que la misma Comisión entienda en la provisión del material, y convenir con los Maestros las retribuciones.

Accediendo á lo solicitado por don Víctor Ruiz, se le concede un socorro para que pase á ingresar en la Beneficencia provincial.

Se acuerda anunciar el cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Para cumplimentar el acuerdo de 27 de Noviembre último, se dispone gratificar á D. Pedro López con 40 pesetas y cargo al capítulo de imprevistos.

Accediendo á lo solicitado por don Prudencio Fernández, se le concede la propiedad de una fosa en el cementerio previo pago del precio fijado en el reglamento.

SESIÓN DEL DÍA 24

Fué aprobada el acta de la anterior.

Aprobado el pliego de condiciones económicas para la construcción de un depósito de cadáveres en el cementerio, se acuerda su ejecución por subasta para la que se fija el día 9 de Marzo próximo.

Aprobado el nuevo presupuesto y pliego de condiciones para la reparación de las escaleras de la Iglesia de San Agustín, se acuerda su ejecución por subasta para la que se fija el día 9 de Marzo próximo.

En vista del escrito pasado por don Dionisio del Prado, como Presidente de la Junta de partícipes de las aguas concedidas á los almacenes de la Estación contestando al acuerdo de la anterior, se acuerda requerirles para que en el término de 30 días concurren á formalizar y suscribir el contrato dando por terminada su intervención en el asunto.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes corriente.

Fué aprobada la relación de gastos hechos con ocasión del temporal de nieves, importante 3336'75 pesetas, acordando se satisfagan del capítulo de imprevistos.

Declarada sobrante de la vía pública una parcela de la calle Garrás, se acordó proceder á su enagenación por subasta en el precio señalado en el dictamen para la que se fijó el día 9 de Marzo próximo.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, se incluye á varios vecinos en el padrón de pebres para la asistencia facultativa gratuita.

Haro 30 de Mayo de 1902.—Fernán Bañares, Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Toribio Ceballos.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE JUNIO

Aprobado el precedente extracto de acuerdos, se dispuso remitirlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Toribio Ceballos.—El Secretario, Fernán Bañares.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Cervera del río Alhama

1091

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Abril último.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6.

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Atanasio Ruiz.

Se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación municipal de la recaudación de consumos habida en la semana anterior.

Igualmente quedó enterada de la distribución de ingresos de la nota dada por el Administrador y de la de su Secretario.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual, conforme se hallaba presentada.

Se acordó el pago de los empleados del Municipio, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se dió cuenta de haber citado á varios vecinos de Rincón de Olivedo, para manifestarles que dejasen yermos los terrenos que habían roturado en las Navillas que datan de menos de año y día, indicándoles además que al que no lo verifique se le impondrá por desobediencia la multa que señala el art. 77 de la ley Municipal y de su costa será la formación del oportuno expediente.

Se acordó la formación de las listas del Censo electoral que previene el art. 12 de la ley, para su exposición al público el día 10 del actual.

Vista una instancia que presenta D. Aquilino Ochoa Garijo, en solicitud de permiso para edificar un pajar en terreno del Ayuntamiento previo

el pago y formalidades debidas, se acuerda pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural.

Examinada la cuenta que presenta el Cencejal D. Pelayo Sáiz, del importe del fiato de la Soledad, por unanimidad acuerdan que se halla conforme y que se pague de la Administración de consumos.

Del mismo modo fueron aprobadas las cuentas del Depositario, de efectos timbrados y otros, acordándose su pago con cargo á los capítulos correspondientes.

Quedó enterada la Corporación del producto del matadero en el mes de Marzo, del de multas hechas efectivas en el primer trimestre y de certificaciones expedidas por la Secretaría en igual período, acordando su ingreso en el presupuesto.

El Sr. Presidente puso de manifiesto varias cartas que interesan al Ayuntamiento; 1.ª, del Jefe de reparaciones de Pamplona, que manifiesta haber salido para Madrid el expediente de concesión del teléfono á esta villa y que era conveniente se activase, para lo cual se interesó á los Sres. Diputados para que lo recomienden en la Dirección y con especialidad al Señor Peláez; 2.ª, del Sr. Alcalde de Arnedo, manifestando que habiendo sido elevado al merecido cargo de Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda el Diputado por este distrito D. Tirso Rodríguez Sagasta, creía conveniente iniciar una suscripción para una transcripción artística, modesta ó valiosa, según los resultados de la misma, con el lema de la fecha del nombramiento de Ministro; 3.ª, del mismo Sr., dirigida al Diputado provincial D. Lorenzo Peláez, en la que incluye para el mismo otra del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, concebidas ambas en idéntico sentido que la recibida en esta Alcaldía. El Ayuntamiento acogió con sumo gusto la idea y autorizó al referido D. Lorenzo Peláez, para que disponga lo que juzgue conveniente y fije la cuota con que ha de suscribirse esta Corporación, puesto que en dicho Sr. concurren condiciones especiales para merecer el aprecio y confianza de este Ayuntamiento.

Después de terminar los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Marzo último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 13

Se dió lectura al acta anterior que fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación habida en la semana anterior por la Administración de consumos.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo que fallar un expediente de prófugo, por el Secretario se dió cuenta del mismo instruido contra Manuel Duchá Pascual, hijo de Vicente y de Andresa, que no ha comparecido al acto de la clasificación y declaración de

soldados, y que teniendo presentes las diligencias que se han practicado, se observa que ha querido sustraerse del servicio; visto lo expuesto por las partes interesadas y el dictamen del Sr. Regidor Síndico, teniendo en cuenta lo que preceptúa el capítulo XI de la ley de Reemplazos de 21 de Octubre de 1896, el Ayuntamiento le declara prófugo, condeuándole al pago de los gastos que ocasione su captura y privándole del derecho de redención, etc.

Se dió cuenta de la circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil, señalando á esta villa el día 20 del corriente para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mezos del reemplazo actual y de los de 1899 y 1901, nombrando Comisionados para ir á la capital de la provincia, al Secretario D. Pedro Marín y primer Teniente Alcalde D. Esteban Alfaro.

Por iniciativa de un Concejal se acordó comunicar á la Sociedad Eléctrica Turiaso, que á la brevedad posible coloquen redes en la vía primaria en los puntos que crean puede haber peligro, poniéndose de acuerdo para ello con la Comisión del alumbrado.

Igualmente se acordó que las harinas paguen en el acto de la introducción los derechos correspondientes de consumos, haciéndose saber al Administrador del ramo, para que éste lo ordene á los empleados á sus órdenes.

Habiéndose recibido el BOLETIN OFICIAL en el que se ordena se nombre una persona que recoja las cédulas personales de este año en la Administración de Hacienda, se acuerda autorizar á D. Víctor Abeytua Sacristán para el objeto indicado, ordenándole las conserve en su poder hasta el día 20, que se presentará el Comisionado de los quintes á hacerse cargo de ellas.

A petición de varios Concejales, se acordó que los vigilantes de consumos que se hallen disfrutando licencia, se presenten en breve plazo á ejercer su destino ó en caso contrario presenten la dimisión, autorizando al Sr. Presidente para que se lo haga saber á los que se encuentren en dicho caso.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de la línea de Arnedo, en la que manifiesta que de las tres casas que había propuestas para Cuartel del puesto de la Guardia civil de esta villa, prefería la de D. Apolonio Remón, situada en la carretera y señalada con el número 3, y que el Ayuntamiento tratara con dicho Señor para las condiciones de la renta, ordenando después se hiciesen las reparaciones necesarias. Se personó D. Felipe Remón por ausencia de su hermano y convino con este Ayuntamiento en que la renta será de 375 pesetas anuales, á ser posible por cuatro años, siendo de cuenta de dicho Sr. Remón los gastos de blanqueo y demás reparaciones necesarias. Se acordó

autorizar al Sr. Presidente para que conteste á dicha comunicación, para que mande dejar la casa en estado habitable para la fuerza de la Guardia civil.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19

Se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación habida en la Administración de consumos.

El Sr. Presidente manifestó que teniendo que reunirse el día 20 la Junta municipal del Censo electoral y teniendo que estar ésta desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde, había convocado á sesión extraordinaria con objeto de tratar los asuntos que había para la sesión ordinaria del mencionado día 20.

Se dió lectura de una instancia presentada por el vecino de esta villa D. José Bozal, manifestando se derriben dos puentes que el Ayuntamiento mandé construir para dar paso al matadero municipal, pues cree él que se hicieron en terreno de su propiedad.

El Ayuntamiento acuerda desestimarla por no fundarse en los principios de la ley, pudiendo hacer uso de los derechos que tenga en la forma que juzgue conveniente.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27

Presidencia del primer Teniente Alcalde, D. Esteban Alfaro.

Se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación habida en la Administración de consumos en la semana anterior.

Se aprobaron varias cuentas acordándose su pago de los capítulos correspondientes á cada una de ellas.

Dada cuenta de una instancia de D. Manuel Jiménez, que solicita edificar un pejar en terreno del Ayuntamiento, se acuerda pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural.

Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta de haberse recibido los impresos para la formación del Censo de ganado caballar, mular etc., acordando entregarlos á la Junta respectiva para su cumplimiento.

Igualmente se dispuso se haga el recuento de la ganadería y se admitan altas y bajas de riqueza hasta el día quince del próximo Mayo que sirvan de base para el apéndice del amillaramiento.

También se dió cuenta de una instancia de Pedro Vidorreta y otros, no tomándola en consideración por no acompañar á la misma las correspondientes cédulas personales.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, se acordó fuese uno de los Tenientes ó el Alcalde á la función de San Pedro Mártir en el barrio de Rincón de Olivedo.

Según el BOLETIN OFICIAL, este Ayuntamiento alcanza 108'56 pesetas como sobrante de las obligaciones de primera enseñanza, autorizando á don

Victor Abeytua, de Logroño, para que las perciba.

Se acordó que termine el 30 del actual la matanza de cerdos para el consumo público.

Igualmente se acordó que salgan los ganados del monte Mediano y vedado de Carnanzún el día tres del próximo mes de Mayo.

A propuesta de varios Concejales, se acordó prohibir el paso de carruajes por el molino del Cubo, con el fin de evitar desgracias que pudieran ocurrir.

Se leyeron por el Secretario los BOLETINES y correspondencia de la semana, quedando enterada la Corporación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30

Presidencia del Sr. Alcalde, don Atanasio Ruiz Escudero.

Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se había cumplimentado el acuerdo del Ayuntamiento del día 13 ordenando á los vigilantes de consumos que se hallaban disfrutando licencia se personasen inmediatamente al ejercicio de su cargo, no habiéndolo verificado más que el Sr. Gregorio Martínez y no D. Benito Rodríguez de Madrid, ni D. Gregorio Senáu y este último, citado en forma, manifestó que no entraba á ejercer porque tenía hecha una consulta al Ministro por no hallarse conforme con el sueldo que se le asigna, lo cual no alegó cuando tomó posesión del cargo, por lo que la Corporación acordó que si no se presenta al desempeño de aquél en el término de tres días se le destituya por abandono, puesto que conviene al Ayuntamiento que cese en la licencia ilimitada que le tenía concedida.

Se acordó también respecto del vigilante D. Benito Rodríguez de Madrid que si no se presenta á desempeñar su cargo se le destituya por igual motivo.

Tratado el asunto de si sería conveniente suprimir personal del ramo de consumos, se acordó que por ahora continúe el mismo, mandando al Sr. Administrador que ejerza una activa vigilancia para que los empleados á sus órdenes cumplan exactamente con su obligación, dando cuenta á esta Corporación de las faltas que cometiesen.

Cervera del río Alhama 7 de Mayo de 1902.—Pedro Marín.—Visto bueno: El Alcalde, Atanasio Ruiz.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE MAYO

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL conforme determina el artículo 109 de la ley Municipal.

Cervera del río Alhama 7 de Mayo de 1902.—El Presidente, Atanasio Ruiz.—El Secretario, Pedro Marín.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDO

1540

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Junio anterior.

SESIÓN DEL DÍA 1.º

Presidente, D. Amós Martínez Perillo.

De conformidad con lo informado por la Comisión de policía urbana, se acordó requerir al vecino Victoriano Pascual para que en el término de quince días proceda al aseguramiento de la cueva de su propiedad sita en el juego de pelota.

Considerándose de necesidad el arreglo de varios pilares de los soporales de la Casa municipal, se acordó que los albañiles Francisco Monguillor y Nicolás Herreros, formen el oportuno presupuesto de gastos.

Se acordó así bien, conceder pensión de lactancia á Juan Castillo y Toribio Hernández.

Igualmente que se reintegre al Depositario de la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas noventa céntimos por el 2.º trimestre de consumos correspondiente al año actual, y también de la de tres mil ciento veintiuna por el mismo trimestre del cupo provincial.

Examinadas, se aprobaron varias cuentas por servicios prestados al Municipio.

Y por último, se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Mayo anterior, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

SESIÓN DEL DÍA 15

Se acordó la inclusión en la lista de familias pobres, del vecino Bernardo Herrero, y que entren en turno por no haber vacante Esteban Eguizábal y Antonino Herrero y Gil de Muro.

Igualmente que se compren las placas para la calle que la Corporación en sesión de treinta de Marzo último pasade, dispuso se llame en lo sucesivo de D. «Tirso Rodríguez».

Se acordó el pago de tres cuentas por diferentes servicios municipales.

SESIÓN DEL DÍA 29

Quedó enterado el Ayuntamiento de las bases propuestas por el de Ocón para celebrar un concierto al objeto de pagar lo que adeudan por atrasos al contingente carcelario, acordándose aceptarlas con algunas modificaciones, mandando hacérselas saber á citado Ayuntamiento.

También se enteró de una R. O. del Ministerio de la Gobernación, recomendando á los Ayuntamientos se abstengan de nombrar agentes para el cobro de sus créditos contra el Estado por la venta de bienes de propios, quedando en cumplirla, y disponiendo se remita certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la pro-

vincia, de conformidad á lo dispuesto en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL fecha 18 de Junio anterior.

Por unanimidad se tomó el acuerdo de que una Comisión salude al Diputado por este distrito, interesándole vivamente en favor de un proyecto de acequia de riego en esta jurisdicción.

Igualmente se acordó el pago á Melchor Jiménez de lo que se le adeuda por el alquiler de la casa de su propiedad, y que ocupó el Oficial de Correos y Telégrafos.

Finalmente se acordó también el pago del segundo trimestre del año actual á todos los empleados del Ayuntamiento.

Arnedo 30 de Junio de 1902.—El Secretario, Francisco Herrero.—Visto bueno: El Alcalde, Amós M. Portillo.

SESIÓN DEL DÍA 13 DE JULIO

Terminados los asuntos ordinarios, se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Junio último, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Arnedo 14 de Julio de 1902.—El Presidente, Amós M. Portillo.—El Secretario, Francisco Herrero.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

NOTA de los gastos originados en la carretera del puente de Linares al confín de la provincia con Navarra, durante el mes de Diciembre de 1900.

Personal	Pesetas	Cts.
Al peón Pablo Soria, por 23 jornales á 1'75 pesetas uno.	40	05
Idem id. Vicente La Cruz, por 5 id. á 1'75 id. id.	8	75
Idem id. Juan Soria, por 5 id. á 1'25 id. id.	6	25
TOTAL.	55	05

Carretera de Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto

Al peón Graciano Martínez, por 22'75 jornales á 1'75 pesetas uno.	39	81
Idem id. Galo Santa Adelaida, por 22'75 id. á 1'75 id. id.	39	81
Idem id. Pablo Miranda, por 20 id. á 1'75 id. id.	35	"
Idem id. Florentino Miranda, por 20 id. á 1'75 id. id.	35	"
Idem id. Isidro Montiel, por 20 id. á 1'75 id. id.	35	"
Idem id. Auspicio Montiel, por 20 id. á 1'75 id. id.	35	"
Idem id. Juan Ruiz, por 22'75 id. á 1 id. id.	22	75
Idem id. Julio Fuertes, por 22'75 id. á 1 id. id.	22	75
Al carro de Felipe Arpa, por 3'50 id. á 6 id. id.	21	"
TOTAL.	286	12

Transporte de piedra

Marco Jiménez, por 140 metros á 2'75 pesetas uno.	385	"
Bartolomé Miranda, por 71 id. á 2'75 id. id.	195	25
Modesto Pérez, por 63 id. á 2'75 id. id.	173	25
Felipe Arpa, por 53 id. á 2'75 id. id.	145	75
TOTAL.	899	25

Machaqueo

Al machacador Remualdo Ruiz, por 91 metros á 1'625 pesetas uno.	147	87
Idem id. Angel Tarragona, por 83 id. á 1'625 id. id.	134	88
TOTAL.	282	75

Conducción de árboles

Factura del ferrocarril, por 218 plantones.	7	42
TOTAL.	1475	54

Carretera de Autol al empalme con la de Garray á Calahorra

Al peón Wenceslao Diaz, por 3 jornales á 1'75 pesetas uno.	5	25
Idem id. Manuel Rabio, por 3 id. á 1'75 id. id.	5	25
Idem id. Valentín Martínez, por 1 id. á 1'75 id. id.	1	75
Idem id. Marcelo Martínez, por 1 id. á 1'75 id. id.	1	75
Idem id. Cipriano Herreros, por 1 id. á 1'25 id. id.	1	25
Idem id. Vicente Pérez, por 1 id. á 1'25 id. id.	1	25

Conducción de herramienta

Al carro de Benito Herrero, por 1 jornal á 6 pesetas uno.	6	"
TOTAL.	22	50

Carretera de Quel al empalme con la de Garray á Calahorra

Al peón Demetrio Bretón, por 3 jornales á 1'75 pesetas uno.	5	25
Idem id. Victoriano Rada, por 1 id. á 1'50 id. id.	1	50
Idem id. Francisco San Gil, por 1 id. á 1 id. id.	1	"
TOTAL.	7	75

Carretera de Corera á la Venta de Rufino

Al peón Manuel Medel, por 4 jornales á 1 peseta uno.	4	"
--	---	---

Carretera de Ortigosa á Villanueva Transporte de piedra

	Pesetas	Cts.
Juan San Martín, por 18 metros á 3'30 pesetas una.	59	40
Ignacio Ruiz, herramienta de Villanueva.	6	"
TOTAL.	65	40

Carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana

Al peón Timoteo Martínez, por 4 jornales á 1'75 pesetas uno.	7	"
Al volquete de Manuel Martínez, por 2 id. á 6 id. id.	12	"
TOTAL.	19	"

Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor

Al peón Estanislao Alcalde, por 22'75 jornales á 1'75 pesetas uno.	39	81
Idem id. Victoriano Pérez, por 8'75 id. á 1'75 id. id.	15	31
Idem id. Juan Montenegro, por 6'75 id. á 1'75 id. id.	11	81
Idem id. Pedro González, por 4 id. á 1'75 id. id.	7	"
Idem id. Nicolás Pérez, por 22'75 id. á 1 id. id.	22	75
Idem id. Gregorio Montenegro, por 8'75 id. á 1 id. id.	8	75
Idem id. Florencio Marín, por 4'75 id. á 1 id. id.	4	75
Idem id. Casimiro González, por 4'75 id. á 1 id. id.	4	75
Al carro de Ignacio Arnáiz, por 8 id. á 5'50 id. id.	44	"
TOTAL.	158	93

Machaqueo

Al machacador Zoilo Romero, por 35 metros á 1'50 pesetas uno.	52	50
Idem id. Ramón del Pozo, por 30 id. á 1'50 id. id.	45	"
Idem id. Juan González, por 11 id. á 1'50 id. id.	16	50
Idem id. Carlos Castrillo, por 24 id. á 1'50 id. id.	36	"
Idem id. Hermenegildo Rincón, por 10 id. á 1'50 id. id.	15	"
TOTAL.	165	"

Carretera de Nájera al puente de Elciego

Al peón Dionisio Nalda, por 20'25 jornales á 1'75 pesetas uno.	35	43
Idem id. Pablo Nalda, por 20'25 id. á 1'75 id. id.	35	43
Idem id. Leoncio Castrillo, por 10'25 id. á 1'75 id. id.	17	93
Idem id. Benito Marijuán, por 9'25 id. á 1'75 id. id.	16	18
Idem id. Gregorio Rabanos, por 20'25 id. á 1'75 id. id.	35	43
Idem id. Francisco Tobías, por 18'75 id. á 1'75 id. id.	32	81
Idem id. Vicente Montés, por 21'25 id. á 1'75 id. id.	37	18
Idem id. Juan Azofra, por 10'25 id. á 1'75 id. id.	17	93
Idem id. Liborio Moral, por 22'25 id. á 1'75 id. id.	38	93
Idem id. Telesforo Díez, por 11'25 id. á 1'75 id. id.	19	68
Idem id. Calixto Benito, por 3'75 id. á 1'75 id. id.	6	55
Idem id. Eustaquio Moral, por 11'25 id. á 1'75 id. id.	19	68
Idem id. Angel Alócén, por 6'25 id. á 1'75 id. id.	10	93
Idem id. David Azofra, por 20'75 id. á 1'75 id. id.	36	30
Idem id. Bernardino Sáenz, por 22'75 id. á 1'75 id. id.	39	81
Idem id. Lucio Leza, por 2'75 id. á 1'75 id. id.	4	81
Idem id. Maximiano Sáenz, por 11'75 id. á 1'75 id. id.	20	56
Idem id. Leandro Zamora, por 10'75 id. á 1'75 id. id.	18	81
Idem id. Blas Hervías, por 22'75 id. á 1'75 id. id.	39	81
Idem id. Modesto Castrillo, por 4 id. á 1'75 id. id.	7	"
Idem id. Pelayo Casado, por 4'75 id. á 1'75 id. id.	8	31
Idem id. Nicasio Bajo, por 11'75 id. á 1'75 id. id.	20	56
Idem id. Esteban Leza, por 16'75 id. á 1'75 id. id.	29	31
Idem id. Eleuterio Acevedo, por 22'75 id. á 1'75 id. id.	39	81
Idem id. Ciriaco Mentoya, por 22'75 id. á 1'75 id. id.	39	81
Idem id. Santiago Solas, por 11'75 id. á 1'75 id. id.	20	56
Idem id. Federico Ubago, por 22'75 id. á 1'75 id. id.	39	81
Idem id. Juan Díez, por 22'75 id. á 1'75 id. id.	39	81
Idem id. Silvestre García, por 11'75 id. á 1'75 id. id.	20	56
Idem id. Máximo Frías, por 11'75 id. á 1'75 id. id.	20	56
Idem id. Luciano Rivera, por 11'75 id. á 1'75 id. id.	20	56
Idem id. Rufino Pérez, por 22'75 id. á 1'75 id. id.	39	81
Idem id. Juan Pérez, por 22'75 id. á 1'75 id. id.	39	81
Idem id. Juan Martínez, por 20'25 id. á 1 id. id.	20	25
Idem id. Bautista Sáenz, por 22'75 id. á 1 id. id.	22	75

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES

1536

Formado por la Corporación municipal de mi presidencia el repartimiento individual, á tenor de lo que dispone el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último, para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen justas, advirtiéndose que en el citado reparto se hallan eliminados los que en el año

actual vienen pagando al Tesoro cuotas menores de diez pesetas.

Tudelilla 18 de Julio de 1902.—El Alcalde, A. Munilla.

1610

Terminado el repartimiento para la extinción de la langosta, se halla expuesto al público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los que se crean perjudicados puedan examinarlo y reclamar de agravio.

Alcanadre 23 de Julio de 1902.—El Alcalde, Victoriano Mateo.